

Comisión de Comercio

1845 C-115

IV. Comercio m.4

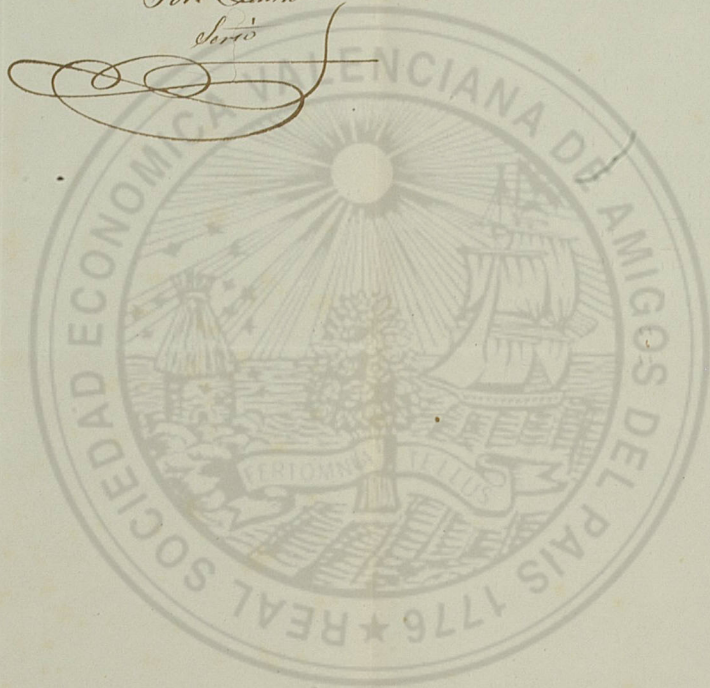
Remita la Comisión en
el día 17. del que rije y
con presencia del antee-
dentes que se acompañaban
al oficio de V. S. del 7.º
que rije estendió la
adjunta de Exposición
al Ex. S. Ministro de Estado
y Secret. de la Gobernación
p. que se evite el perjuicio
q. causa la circulación de
la moneda columnaria de-
teriorada; dejando con
ello cumplido el encargo
hecho a esta Comisión la
que se pone a lo
que la Sociedad confes
superior sus deliberare.

Dios

que. a' S. S. S. S. S.
Valen. 22. M. de 1848.

José Lavala

Señor



Secret. de la Sociedad Económica

Dr. D. Francisco de Paula Choumela

1845 C-115

IV. Comercio u. 4

Palencia 1.º Mayo 1845.

Muy Sr. mío: tengo la satisfacción de acompañar a V. adjuntos los antecedentes que he podido reunir, para formar la Oposición al Gobierno acordada p.^a la Sociedad en su Sesión del 20 p.^a a propuesta mía

Q. de V. apdo. y s. L. y M. B.

Manuel ¹⁴ Llo

Documentos

M^o

Mr O Q.

Mr 030

670
Exposición al Señor Ministro de Marina, Linares y
Gobernador de Ultramar, que ha sido presentada al Sr. Acordado
N.º 2 del mes de Enero 1845.

Expos. Suos. Grandes inconvenientes ocasionados al Com.
de esta ciudad la aglomeración y distracción de moneda de
plata menuda (colunaria), que por su notable deterioro se
rechusa admitir en las compras y ventas de artículos y pago
de letras, llegando al extremo de quedar sin efecto muchos
negocios por esta causa, perjudicándose esta obra mas o la pa-
ralisis general del comercio. Tan gran mal es urgente, Com.
sea remediado por el Gobierno de S. M. (S. D. E.), por que
de no mirarlo con el interés que su calidad exige no es
posible prevenir el fatal termino a que pudiera ir a parar.
Semjante posición conyete que a la que describe, cum-
pliendo con los deberes de su instituto para proteger los
clamores de este decado comercio y elevarlos a S. E. a fin de
que se haya sucedido presentar a S. M. y con su alta sabi-
duria dictar una providencia capaz de atajar el mal.
Con efecto sea que esta cuestion se haya agitado en otras
provincias, sea que en las mismas circulan las pesetas, me-
dias y cuartos de columnas por menor precio que el intrin-
seco, o sea por otro motivo, lo cierto es, que se ha reuni-
do en esta capital tan considerable n.º de las mismas que
tardan la mayor parte y sin conocerse las marcas, en ter-
minar de su ga el objeto de contratar precios para la
forma del pago de un negocio, previniendo muy frecuen-
temente los compradores y vendedores de su confusión por
que unos u otros no poseen otra clase de moneda, la
que no les es facil reconocer cuando copian las letras que
se les remiten, sin exponerse a litigios que no puede
Autoridad alguna dirimir. No se ocultan a la repren-

102
Oficio pasado p.^r el Tesorero de esta Prov.^a, al
Sr. Intendente, en 5. de Febrero de 1845.

En la Caja de esta Tes.^a de mi cargo
se encuentran varias monedas de Plata, co-
lunarias, que si bien no manifiestan
totalmente su cuño p.^r haber algo bota-
do, no dejan de conocerse las marcas
que patentan el aumento que les
da las columnas; este pequeño defecto
si así quiere llamarse, le dan tanto
valor los vendedores de los diferentes
genros de que se compone el mercado
de esta plaza, que imposibilitan a los
tenedores de las expresadas monedas
a hacer el uso preciso de ellas, como
sucede a la tropa, segun me ha
manifestado el Pagador Militar de
este Distrito, quien cansado de los
varios reclamos de los habitantes
de los cuerpas, a quienes les tocan
algunas de las monedas colonarias

1030
Notas

A fines de 1842 p^r orden de la Direccion de
Reintegro de Vidas se depositaron en la tesoreria de
esta Prov. 6395 rs 24 ms que existian
en la fabrica de Leganes, y que esta
no pudo dar salida p^r allora muy
bonadas

En la actualidad se alza el Comdo del
Nuevo Leon de San Fernando en esta Ciudad
su contestacion serig con el Pagador
Militar, sobre admision o no, de cierta
cantidad de moneda colonial, los cual
deven dar p^r rentadas acciden tambien
al Gobierno p^r Ambros party